ANEXO
"PROPUESTA ECONÓMICA"

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y ACPM) PARA VEHÍCULOS, BOTES Y EQUIPOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES REGIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL ASIGNADAS, ACUERDO LOS SIGUIENTES LOTES:

LOTE	CAPITANÍA
1	CAPITANÍA DE PUERTO CARREÑO
2	CAPITANÍA DE PUERTO LETICIA
3	CAPITANÍA DE PUERTO INÍRIDA
4	CAPITANÍA DE PUERTO LEGUIZAMO

Ítems	Descripción técnica del bien o servicios	Unidad de medida	Cantidad	Periodos	Precio unitario de referencia	Precio total de referencia	Precio unitario	Precio total
LOTE 04 - CAPITANÍA DE PUERTO LEGUIZAMO (CP19)								
3	GASOLINA CORRIENTE	GALON	1	342	$ 19.518,00	$ 6.675.156,00		
4	DIESEL	GALON	1	139	$ 14.742,00	$ 2.049.138,00		
TOTAL LOTE 04						**$ 8.724.294,00**		

La propuesta económica deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica SECOP II, diligenciando el Anexo Económico y expresando el porcentaje de descuento ofertado sobre el precio regulado por galón.

El precio unitario de referencia corresponde al precio regulado por galón establecido mensualmente por el Ministerio de Minas y Energía mediante resolución, para cada municipio de zona de frontera donde se prestará el suministro. Este precio no incluye IVA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 476 del Estatuto Tributario, por tratarse de derivados del petróleo.

En la preparación de las ofertas, el oferente deberá ofertar un porcentaje de descuento único por lote, el cual se aplicará al precio regulado vigente al momento del suministro. En dicho porcentaje se entenderán incluidos todos los costos asociados a la contratación, tales como: transporte hasta las instalaciones de cada Capitanía, gastos de administración, utilidad, impuestos, tasas y demás erogaciones que se causaren para la correcta ejecución del contrato.

El valor a pagar por la Entidad corresponderá al resultado de aplicar el descuento ofertado al precio regulado del mes de suministro.

Cálculo del Valor Estimado del Contrato:
Valor Estimado por Ítem = Cantidad Proyectada de Galones x Precio Regulado de Referencia
Valor Total Estimado = Sumatoria de valores estimados por lote

Nota 1: El presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de CONTRATO DE SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE. Por lo tanto, el valor estimado es indicativo y las cantidades podrán variar. El pago se realizará únicamente sobre las cantidades efectivamente suministradas y facturadas.

Nota 2: El oferente deberá garantizar el suministro al precio regulado del mes, menos el descuento ofertado, durante toda la ejecución del contrato, sin lugar a reajustes adicionales.

Atentamente,

Firma _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ **De** _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T. _____